

ANUNCIO TRÁMITE DE AUDIENCIA RECURSO DE ALZADA

Considerando que el día 24 de Julio de 2025, tuvo registro de entrada recurso de Alzada interpuesto por Doña Sonia Martínez Morillas contra el acuerdo del Tribunal Calificador de 21/07/2025, cuyo tenor literal es el siguiente: *“TRAS CONSULTAR CON SINDICATOS DE FUNCIONARIOS Y CON UN ABOGADO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y COMENTARLE COMO SE ESTÁ PROCEDIENDO CON CON EL PROCESO SELECTIVO, NO SE VE QUE EL PROCESO SE ESTE REALIZANDO SEGÚN LA LEGALIDAD, POR TANTO, OS PONGO UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA DE CONSERJE DE COLEGIO Y OTROS SERVICIOS POR OPOSICIÓN LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR ALMERÍA PUBLICADA EL 21/07/2025, EN LA CUAL SOLICITO QUE SE RECTIFIQUE Y SIGA ANULADA LA PREGUNTA 5, PORQUE YA PASO EL PLAZO DE ALEGACIONES DE DICHO EXAMEN Y EL TRIBUNAL TOMO UNA DECISIÓN Y SE CONVIRTIÓ EN FIRME CUANDO EL MISMO TRIBUNAL HIZO EL LLAMAMIENTO DE TODOS LOS ASPIRANTES AL SEGUNDO EXAMEN, POR TANTO, ERA DEFINITIVO DICHO LISTADO. ADEMÁS ESA PREGUNTA SE TIENE QUE ANULAR A TODOS LOS EFECTOS, PORQUE CREA CONFUSIÓN CON LA LEGISLACIÓN Y CON LA TEMPORALIDAD, POR TANTO, PUEDE CAUSAR DUDA A LA HORA DE CONTESTARLA. ADEMÁS COMO HE COMENTADO SALIERON LAS NOTAS DEL EXAMEN TIPO TEST, SE DA UN PLAZO DE ALEGACIONES PARA ALEGAR, SE TIENEN EN CUENTA LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL TRIBUNAL Y SE HACE DEFINITIVO DICHO ACTA, Y SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES Y SE HACE EL SEGUNDO EXAMEN, CON LOS ASPIRANTES APROBADOS, AHORA NO PUEDES INDICAR QUE HAN HECHO EL EXAMEN ASPIRANTES SUSPENSOS, POR TANTO, O SE ANULA EL ÚLTIMO ACTO O HAY QUE ANULAR TODO EL PROCESO SELECTIVO. QUEDO A LA ESPERA DE VUESTRA RECTIFICACIÓN, O SI EN EL PLAZO ESTABLECIDO NO RECIBO RESPUESTA, SEGUIR LAS VÍAS A TRAVÉS DEL CSIF”.*

Es por ello, que base al artículo 118 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se concede un plazo de días hábiles a los interesados para que aleguen lo que estimen oportuno.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Lourdes Ramos Rodríguez

Código Seguro De Verificación	9+LaQGbL0z+hmod4fvAcfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	06/08/2025 13:14:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9%2BLaQGbL0z%2Bhmod4fvAcfA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

